



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*ANUNCIO de 30 de marzo de 2009 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º DE/CC0022/08, en materia de vías pecuarias. (2009081398)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de D. Eduardo Francisco Pallares Ortiz la notificación de la incoación y pliego de cargos de la Dirección General de Desarrollo Rural, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, de 18 de noviembre de 2008, del expediente sancionador que a continuación se indica, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de dicho acto.

Expediente: DE/CC0022/08.

Denunciado: D. Eduardo Francisco Pallero Ortiz.

Último domicilio conocido: C/ Socorro, 1. 41003 Sevilla.

Tipificación de la infracción:

— Artículo 21.4.c), de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

Sanción: De 60,1 a 601 euros, conforme a lo previsto en el artículo 22.1.a), de la Ley 3/1995.

Plazo para presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: Dirección General de Desarrollo Rural.

Órgano Instructor: José Luis Jiménez Álvarez.

Lo que se notifica de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo, se hace saber que el expediente completo se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Vías Pecuarias de la Dirección General de Desarrollo Rural, en la Avda. de las Américas, 4, de Mérida (Badajoz).

Mérida, a 30 de marzo de 2009. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

• • •